

TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ S.A.

R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80



Orden de Compra

No. De la Orden de Compra: 24509

Fecha de la Orden de Compra: 3 de septiembre de 2021

Detalle de Compra: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN. (Resolución Número 487-2021- DNMySC de 25 de marzo de 2021) ✓

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	ENZO RAFAEL SIMONS QUINTERO	R.U.C.	8-707-1744
Dirección:	Provincia de Panama Oeste Distrito de Arraijan, Corregimiento Veracruz, Urbanizacion Panama Pacifico	D.V.:	0
Representante:	ENZO RAFAEL SIMONS QUINTERO	Teléfono:	389-0410

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante	Dirección de Administración	Términos de pago:	Crédito.
A la atención de:		Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	30 DIAS HABILES	Tipo de entrega:	TOTAL

Lugar de entrega:	Patio Ojo de Agua	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panama SA
	Via Transmifica, Los AndesNo. 2		Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los Pueblos
	Ciudad de Panama, San Miguelito		Ciudad de Panama, Panama

Monto en letras: DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	9860	Estudio y diseño	8473	281020710101169	1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
2	9860	Estudio y diseño	8473	281020710101169	1	UNIDAD	5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00
Subtotal de Orden de Compra									10,500.00	
ITBMS (7%)									0.00	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									10,500.00 USD	

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710101169	10,500.00

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 24509

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	9860	Observacion detallada de renglón: Levantamiento topográfico, para la construcción de un edificio corporativo y calle para segundo acceso a las instalaciones del COE Ojo de Agua. Levantamiento topográfico, para la construcción de un edificio corporativo y calle para segundo acceso a las instalaciones de COE Ojo de Agua. Incluye: trabajos preliminares, trabajo de campo, diseño de plano y confección de informe. El contratista debe cumplir con todos las especificaciones detalladas en esta solicitud.
2	9860	Observacion detallada de renglón: Estudio Hidrológico, para la construcción de un edificio corporativo y calle para segundo acceso a las Instalaciones del COE Ojo de Agua. Incluye: Trabajos preliminares, trabajos de campo, diseño de plano y confección de informe. El Contratista debe cumplir con todos las especificaciones detalladas en esta solicitud.

Otras observaciones: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN ODA

Levantamiento Topográfico para la construcción de Edificio Corporativo y Calle de Segundo Acceso:

- Transporte o movilización del traslado del equipo y personal requerido hasta el sitio de trabajo en el COE Ojo de Agua.
- Levantamiento Topográfico del área donde se construirá el edificio corporativo y la calle para el segundo acceso del COE Ojo de Agua; el plano básico debe incluir: información general del lote (propietario, datos de la finca, área del lote, zonificación), localización regional y general, curvas de nivel del lote, estructuras y vegetación existente, detallar postes del sistema eléctrico, hidrantes, antenas o algún sistema de servicio público, vías de acceso al lote, servidumbres, vecinos colindantes, sistema de drenajes pluviales existentes, cause de la quebrada y afluentes que rodean el COE Ojo de Agua, entre otros.
- Los trabajos de topografía serán realizados por personal calificado con amplia experiencia y dirigidos por un profesional de ingeniería idóneo por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, quien será el responsable de cumplir los servicios solicitados por TMPA.
- En base a los resultados de los trabajos en campos se desarrollará el diseño del plano topográfico y el informe técnico con fotografías y detalles de las actividades realizadas; ambos deberán ser presentados de forma digital e impreso con la firma y sello del profesional idóneo por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de la República de Panamá.

Garantía: 1 año a partir del recibido conforme de TMP,S.A.





Orden de Compra

No. De la Orden de Compra: 24509

Proveedor: ENZO RAFAEL SIMONS QUINTERO

Monto: 10,500.00

Estudio Hidrológico para la Construcción de Edificio Corporativo y Calle de Segundo Acceso:

- Transporte o movilización del traslado del equipo y personal requerido hasta el sitio de trabajo en el COE Ojo de Agua.
- El Contratista deberá realizar un estudio hidrológico para determinar el comportamiento de los afluentes (ríos, quebradas u otros) que se encuentre en el área de influencia de los proyectos a ejecutar en el COE Ojo de Agua.
- Los trabajos para el estudio hidrológico serán realizados por personal calificado con amplia experiencia y dirigidos por un profesional de ingeniería idóneo por la junta técnica de Ingenieros y Arquitectos, quien será el responsable de cumplir los servicios solicitados por TMPSA.
- En base a los resultados de los trabajos en campo se desarrollará el diseño del plano del cauce de la quebrada y afluente, además del informe técnico y recomendaciones; ambos deberán ser presentados de forma digital e impreso con la firma y sello del profesional idóneo por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos de la República de Panamá.

Garantía: 1 año a partir del recibido conforme de TMP,S.A.

ANTICORUPCION

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.

2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad:

"Al proveedor se le cobrará el 4% de multa por cada día de atraso de la entrega del bien o servicio, según lo establecido en la sección III, denominada ""Procedimiento"" , literal 5 del Resolución Número 487-2021- DNMySC de 25 de marzo de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos en atención a lo dispuesto en el Art.353 de la ley No.176 de 13 de noviembre de 2020, Parte III denominada "Procedimientos", Punto 1 literal b,c y d. Grupo D, Respuestos, D.1.Respuestos del Sistema de Aire acondicionado de los Pueblos.

Fundamento Legal:

Según Resolución Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. para la adquisición de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos en atención a lo dispuesto en el Art.353 de la Ley No.176 de 13 de noviembre de 2020. Parte III denominada "Procedimientos", Punto 1 literal b,c y d. grupo C, Servicios, C-9.

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
				MiBus Y: 26870 LAURA OWENS Especialista de Presupuesto	
Fecha:	27/9/21	Fecha:	27/9/21	Fecha:	24.9.2021
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	28/11/21
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					

